

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

330

Piura,

VISTO: Carta S/N Consorcio Inversionista Banco Internacional del Perú S.A.A.- Interbank y Eckerd Perú S.A., de fecha 10 de noviembre de 2014, Carta N° 34-2014 HIDRO VIAL/HCO/RL (HRyC) de fecha 12 de noviembre de 2014, Informe N° 2463-2014/GRP-440310 de fecha 24 de noviembre de 2014, Memorando N° 895-2014/GRP-440300 de fecha 25 de noviembre de 2014, Informe N° 235-2014/GRP-440320-JHDA, de fecha 27 de noviembre de 2014, y el Informe N° 1148-2014/GRP-440320, de fecha 27 de noviembre de 2014, relacionados con la Aprobación del Calendario Valorizado de Avance de Obra, el Cronograma de Avance de Obra Gantt y el Diagrama de Avance de Obra PERT CPM actualizados a la fecha de inicio de la Obra: "Instalación del Servicio de Evacuación de Aguas Pluviales de la Micro Cuenca de la Zona Industrial Antigua de Piura en la Av. Vice del Distrito, Provincia y Región Piura", con código SNIP N° 25162, y;

27 NOV 2014

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de agosto de 2013, el Gobierno Regional Piura suscribió el Convenio de Inversión Pública Regional N° 002-2013, para la Ejecución del Proyecto: "Instalación del Servicio de Evacuación de Aguas Pluviales de la Micro Cuenca de la Zona Industrial Antigua de Piura en la Av. Vice del Distrito, Provincia y Región Piura", con código SNIP N° 25162, materia del Proceso de Selección RES. N° 0002-2013/GRP-GRI (Primera Convocatoria), con el Contratista Consorcio Inversionista Eckerd Perú S.A., y Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank, por el monto ascendente a la suma de S/. 9'216,799.57 (Nuevos Millones Doscientos Dieciséis Mil Setecientos Noventa y Nueve con 57/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de Obra de Doscientos Diez (210) días Calendarios, bajo el Sistema de Contratación Obras por Impuesto;

Que, con Carta S/N Consorcio Inversionista Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank y Eckerd Perú S.A. de fecha 10 de noviembre de 2014, el representante legal del contratista dirige al Supervisor de Obra y entrega el Calendario Valorizado de Avance de Obra, el Cronograma de Avance de Obra Gantt y el Diagrama de Avance de Obra PERT CPM actualizados a la fecha de inicio de la obra en mención;

Que, mediante Carta N° 34-2014 HIDRO VIAL/HCO/RL, contenida en la Hoja de Registro y Control N° 45751, de fecha 12 de Noviembre de 2014, el Supervisor de Obra, comunica al Director de Obras, que el contratista ha presentado el calendario de avance de obra Valorizado y actualizado a la fecha de inicio de la obra, dándole su conformidad y remitiendo a la entidad para su respectiva aprobación;

Que, con Informe N° 2463-2014/GRP-440310 de fecha 24 de noviembre de 2014, el Director de Obras hace de conocimiento de la Dirección General de Construcción, que el Supervisor de Obra, comunica al Director de Obras, que el contratista Consorcio Inversionista Eckerd Perú S.A., y Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank, ha remitido el Calendario Valorizado de Avance de Obra, el Cronograma de Avance de Obra Gantt y la Programación PERT CPM, actualizados a la fecha de inicio de la Obra, por lo que considera procedente la solicitud y hace de conocimiento que su plazo inicia el 28 de octubre de 2014 y tiene como fecha de culminación de la ejecución de la obra el 25 de mayo de 2015, y solicita su aprobación y derive el presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación a fin de que emita la resolución respectiva;

Que, mediante Memorando N° 895-2014/GRP-440300 del 25 de noviembre de 2014, el Director General de Construcción, alcanza a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, el Calendario Valorizado de Avance de Obra, Diagrama Gantt y Programación PERT CPM actualizados a la



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 330-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 27 NOV 2014

fecha de inicio de la Obra, presentado por el Contratista Consorcio Inversionista Eckerd Perú S.A., y Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank, solicitando la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 235-2014/GRP-440320-JHDA, de fecha 27 de noviembre de 2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, de la documentación alcanzada y luego del análisis respectivo, se puede apreciar que la solicitud presentada por el Contratista Consorcio Inversionista Eckerd Perú S.A., y Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank, sobre Aprobación del Calendario Valorizado de Avance de Obra, Diagrama Gantt y Programación PERT CPM actualizados a la fecha de inicio de la Obra : "Instalación del Servicio de Evacuación de Aguas Pluviales de la Micro Cuenca de la Zona Industrial Antigua de Piura en la Av. Vice del Distrito, Provincia y Región Piura", con código SNIP N° 25162, cumple con los requisitos para su aprobación, por cuanto de la misma se puede apreciar que se ha indicado la fecha de inicio de la Obra, siendo ésta el 28 de octubre de 2014 y tiene como fecha de culminación de la ejecución de la obra el 25 de mayo de 2015, habiéndose adjuntado la documentación sustentatoria, y estando a la conformidad del Ingeniero Supervisor de Obra, del Director de la Dirección de Obra y del Director de la Dirección General de Construcción, el suscrito es de la opinión que se emita el Acto Administrativo de Aprobación del Calendario Valorizado de Avance de Obra, el Cronograma de Avance de Obra Gantt y el Diagrama de Avance de Obra PERT CPM actualizados a la fecha de inicio de la Obra: "Instalación del Servicio de Evacuación de Aguas Pluviales de la Micro Cuenca de la Zona Industrial Antigua de Piura en la Av. Vice del Distrito, Provincia y Región Piura", con código SNIP N° 25162, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 201 y 205 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la misma que surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley N° 27444.

Que, mediante Informe N° 1148 -2014/GRP-440320, de fecha 27 de noviembre de 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcciones, la procedencia de la aprobación del Calendario Valorizado de Avance de Obra, el Cronograma de Avance de Obra Gantt y el Diagrama de Avance de Obra PERT CPM actualizados a la fecha de inicio de la Obra mencionada en los considerandos precedentes y alcanza el proyecto de la resolución administrativa correspondiente;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2012/GOB.REG.PIURA-PR del 13 de Agosto del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario Valorizado de Avance de Obra, el Cronograma de Avance de Obra Gantt y el Diagrama de Avance de Obra PERT CPM actualizados a la fecha de inicio de la Obra: "Instalación del Servicio de Evacuación de Aguas Pluviales de la Micro Cuenca de la Zona Industrial Antigua de Piura en la Av. Vice del Distrito, Provincia y Región Piura", con código



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

330

Piura,

27 NOV 2014

SNIP N° 25162; precisando que el plazo de Ejecución contractual es de 210 días calendarios, teniendo como fecha de inicio el 28 de octubre de 2014 y fecha de término el 25 de mayo de 2014, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; por lo cual la presente surtirá sus efectos de conformidad con el Art. 17 de la Ley 27444.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Consorcio Inversionista Eckerd Perú S.A., y Banco Internacional del Perú - Interbank, en su domicilio legal sito en Calle Carlos Villarán N° 140, La Victoria, Lima.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Supervisor Externo Consorcio Hidro Vial en su domicilio legal sito en Av. Mujica Mz. "D" Lote 05 – Urb. San Felipe, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI



Ing. José Altiero Tafar Guivin
DIRECTOR GENERAL

